

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para el diseño y ejecución de un estudio de conocimientos, actitudes y prácticas (CAP) sobre consumo de productos marinos en el marco del proyecto Por la Pesca

1. Antecedentes y justificación

De la SPDA

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

Del Programa

La SPDA a través del Programa Gobernanza Marina promueve la gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros y las especies que lo habitan, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las pesquerías y la gestión de los ecosistemas marinos, a través de la investigación aplicada para el diseño de políticas, fortalecimiento de capacidades en derecho pesquero, manejo de recursos hidrobiológicos y conservación marina. El Programa difunde los resultados de las investigaciones, a través de la página web www.mardelperu.pe, el Curso de Especialización en Derecho Pesquero, el Taller de Derecho Ambiental y los diversos canales de capacitación y difusión de información ambiental.

Del Proyecto

A través de una alianza entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), una coalición de ONG ambientalistas liderada por la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), y la Fundación de la Familia Walton (WFF), que a través del Programa ejecuta el proyecto denominado "Combatiendo la Pesca INDNR en Perú y Ecuador", también conocido como "Por la Pesca", que tiene por objetivo central reducir significativamente la pesca ilegal, no declarada y no reportada (INDNR) en cuatro pesquerías artesanales de importancia socioeconómica en zonas costeras seleccionadas en Peru y Ecuador, a través de investigación científica, el fortalecimiento de capacidades y la difusión de información de índole ambiental, relacionada al manejo pesquero y conservación de recursos naturales.

El Proyecto Por la Pesca es implementado en el Perú, en conjunto con The Nature Conservancy (TNC), World Wildlife Fund (WWF), Wild Aid, Sustainable Fisheries



Partnership (SFP), REDES – Sostenibilidad Pesquera (REDES-SP), ProDelphinus (PD), Future of Fish (FoF) y Environmental Defense Fund (EDF) y se enfoca en las pesquerías de calamar gigante, perico, pulpo y atún.

Para alcanzar sus objetivos, Por la Pesca implementará una combinación de cinco estrategias: 1) facilitar la formalización de los pescadores y de sus organizaciones para la obtención de claros beneficios socioeconómicos, reduciendo los cuellos de botella en los procesos; 2) empoderar y fortalecer la capacidad de las organizaciones pesqueras y otros actores clave de la cadena de valor; 3) aprovechar la demanda del mercado de productos de mar provenientes de la pesca formal y responsable para incentivar mejores prácticas de pesca; 4) brindar apoyo técnico a organismos gubernamentales clave y a actores del sector privado para mejorar el intercambio de datos y la transparencia en la toma de decisiones; y 5) promover políticas y reglamentos pesqueros participativos, basados en la ciencia, y proporcionar asistencia técnica a las autoridades nacionales y subnacionales para apoyar su aplicación.

El Proyecto Por la Pesca genera materiales educativos que permiten facilitar el acceso a los resultados de las investigaciones desarrolladas por parte de actores clave, los mismos que son difundidos a través de reuniones de trabajo, capacitaciones, la plataforma web Pesca Formal, la campaña de educación ambiental Formales por la Pesca, la plataforma web Mar del Perú y las diversas plataformas de comunicación de La SPDA.

En línea con la estrategia número 3 del proyecto, orientada a aprovechar la demanda del mercado de productos del mar provenientes de la pesca formal y responsable para incentivar mejores prácticas de pesca, en julio de 2023 se realizó el lanzamiento de *La Buena Pesca*, iniciativa que busca hacer un llamado a la acción a todos los involucrados en la red de valor de la pesca artesanal con el fin de promover una pesquería y consumo más responsables.

Entre sus diversas estrategias, *La Buena Pesca* desarrollará campañas de comunicación orientadas a fomentar la pesca y el consumo responsables de pescados y mariscos a nivel nacional, a través de 3 objetivos específicos: fomentar la conciencia, la colaboración y el hábito de consumo. Por ello, se propone realizar un estudio de conocimientos, actitudes y prácticas (CAP) con el fin de conocer qué sabe la gente sobre pesca y consumo responsables, cómo se siente con relación a estos temas, cómo se comporta al respecto, y qué espera a futuro. Los resultados brindarán información valiosa para orientar la planificación, priorización de criterios de consumo y la movilización social en torno a *La Buena Pesca*.

En este contexto, debido a los compromisos y retos del proyecto, se requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica para la implementación de un estudio de conocimientos, actitudes y prácticas dirigido a público en general y puntos de venta de pescados y mariscos que son parte del proyecto Por la Pesca. Los resultados de este estudio serán usados para el diseño de futuras campañas y materiales educativos, acorde con los objetivos de la SPDA.



2. Objeto de la contratación

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para implementación de un estudio de conocimientos, actitudes y prácticas dirigido a público en general, puntos de venta de pescados y mariscos, y restaurantes, con el fin de producir futuras campañas y materiales educativos, acorde con los objetivos de la SPDA.

3. Perfil del/la postulante

Persona natural o jurídica, que cuente con un equipo con el siguiente perfil:

- Profesional en Sociología, Psicología, Economía, Marketing, Comunicación Social, Ciencias de la Comunicación o afines.
- Experiencia comprobada de al menos 10 años en elaboración de campañas comunicacionales, estudios de percepciones, estudios de mercado y/o relacionamiento con comunidades pesqueras.
- Conocimiento de estadística y experiencia en diseño y elaboración de investigaciones cuantitativas y cualitativas, preferentemente en comunicaciones, conocimientos, actitudes y prácticas o afines.
- De preferencia, con experiencia en el sector pesquero o en campañas sociales. Se valora su conocimiento de organizaciones de pesca artesanal o en temas ambientales.

4. Descripción del servicio

Se incluyen las siguientes actividades:

- 4.1 Reunión virtual de inducción sobre el proyecto Por la Pesca y el sector pesquero artesanal y revisión de gabinete.
- 4.2 Breve análisis de las investigaciones previas y teoría relevante sobre estudios CAP aplicado a pesca y consumo responsable de recursos hidrobiológicos.
- 4.3 Determinación de la metodología del estudio:
 - La metodología debe tener en cuenta que las audiencias involucradas para este estudio deben ser los restaurantes especializados en pescados y mariscos, pescaderías, supermercados y consumidores directos en Lima y Callao. Asimismo, el estudio deberá considerar el comportamiento de comerciantes y consumidores de pescados y mariscos en el mercado modelo San Pedro de Mala, ubicado en distrito de Mala y provincia de Cañete.
 - Con relación a Lima y Callao, el análisis tendrá que centrarse en los distritos que cuenten con una mayor presencia de las audiencias mencionadas y/o experimenten una mayor afluencia de turismo gastronómico (Miraflores, San Isidro, Barranco, Chorrillos y La Punta).



- El consultor deberá definir el tipo de investigación, su diseño y las variables necesarias para llevar a cabo el estudio CAP. Además, será responsable de desarrollar las herramientas de recopilación de información. Esto implica la creación de un sistema de recolección de datos que puede involucrar técnicas cualitativas, como entrevistas a profundidad, encuestas u otras recomendadas por el consultor, así como técnicas cuantitativas, dependiendo de las audiencias consideradas.
- La metodología propuesta por el consultor deberá ser socializada y aprobada por la SPDA.

4.4 Recopilación de información

- Antes de iniciar la recopilación de información, el consultor deberá detallar los procedimientos de recolección de datos, incluyendo la definición del área de estudio, la naturaleza cualitativa, cuantitativa o mixta del estudio, la elección de herramientas como encuestas o entrevistas, así como la especificación del programa informático a utilizar y las consideraciones logísticas relacionadas con el trabajo de campo.
- Calcular el tamaño de la muestra tanto para Lima y Callao como para Mala, teniendo en cuenta las audiencias y los otros criterios mencionados en la sección 4.3. Es importante destacar que la SPDA deberá dar su aprobación a la(s) muestra(s) seleccionada(s).
- Además de la información que el consultor planea recopilar, es necesario obtener lo siguiente:
- Información sociodemográfica de los participantes (muestra), que abarca aspectos como edad, género, nivel educativo y datos generales sobre sus hábitos de consumo de pescados y mariscos, entre otros.
- Información en torno a conocimientos sobre pesca responsable, trazabilidad, productos del mar extraídos formalmente, pesca de calidad, etc.
- Información sobre conductas, actitudes y motivaciones de compra relacionadas al consumo de pescados y mariscos y pesca responsable.
- Los archivos con datos recolectados pueden ser audios, documentos, fotos, o cualquier archivo que evidencie el trabajo de campo y brinde más información sobre la audiencia seleccionada.
- 4.4 Sistematización de información, análisis y presentación de hallazgos. Debe incluir una serie de recomendaciones para acciones o materiales de comunicación (a partir de los hallazgos).
- 4.5 Reunión de presentación de resultados y retroalimentación del cliente.



5. Productos y plazos de entrega

Nº	Producto	Plazo de entrega
1	Primer Producto Plan de trabajo, incluyendo las herramientas de recopilación de información y la muestra diseñada por el consultor.	Hasta 25 días calendarios contados a partir de la firma del contrato
2	Segundo Producto Informe de sistematización del estudio, incluyendo todas las actividades indicadas en el 4.3, 4.4 y 4.5.	Hasta 90 días calendarios contados a partir de la firma del contrato

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital al correo que se indique en el Contrato. Si el tamaño de los archivos sobrepasara la capacidad de recepción del correo electrónico (15Mb) debe gestionarse el archivo compartido, adjuntando el enlace de descarga.

7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución económica total será definida de acuerdo a la propuesta técnico económica que se reciba y cuyo monto debe incluir los impuestos de ley; así como los gastos de viaje (tickets aéreos, viáticos y alojamiento) en los que se incurra el consultor para el desarrollo de la presente consultoría.

El honorario antes pactado será abonado en 2 cuotas de acuerdo con el siguiente detalle:

Producto	Porcentaje
A la aprobación del Producto 1	30%
A la aprobación del Producto 2	70%
Total	100%

8. Plazo del servicio

La consultoría tendrá una duración máxima de 100 días calendario contado a partir de la firma del contrato

9. Coordinación y conformidad del servicio



La coordinación del servicio estará a cargo de la Especialista en Comunicaciones del Programa Gobernanza Marina.

La aprobación de los productos para el pago estará a cargo de la Directora del proyecto Por la Pesca.

10. Postulación

Deberá enviar su propuesta técnico-económica incluyendo como mínimo:

- Descripción técnica económica del servicio. (El presupuesto debe ser detallado e incluir honorarios, gastos logísticos, etc.)
- Hoja de vida del consultor/a o equipo consultor

Portafolio de clientes o referencias de servicios anteriores, similares a esta convocatoria. Esta información deberá ser enviada al correo: con el asunto: consultoria Estudio CAP – Perú.

Las postulaciones se recibirán hasta el **24 de mayo de 2024**Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo antes mencionado.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM. https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/182272-27588, o norma que las modifique o sustituya.

11. Otros

- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.